



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015.

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo, a ocho de julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Medranda Rivas, los Sres. Concejales, D. Fernando José Cuesta Martín Gil, D^a Yolanda Rivas Marisánchez, D^a Rocío Doñoro Cantalejo, D^a M^a Mónica Gil González, D. Enrique Rico Pérez, D^a M^a del Mar Pérez Santamaría, D. José Angel García González, D. Sergio Aguilar Quesada y D. Carlos de las Heras Elvira.

Excusa su asistencia D^a Noelia García Pérez.

Actúa de Secretaria D^a Rosa Cendoya Irezábal.

A las veinte horas y cinco minutos el Presidente declara abierta la Sesión y a continuación se pasa a tratar los asuntos que figuran en el orden del Día.

PUNTO NÚM.1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Repartida el Acta de la Sesión Extraordinaria de 24 de junio de 2015, de conformidad con lo establecido en el Art.80.2 del R.O.F., el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación a la misma. Se hace una observación del Sr. Aguilar en cuanto a error material en el punto de la sesión referido a los apellidos del Sr. Concejel D. José Angel García González. Con esta observación, es aprobada por unanimidad.

PUNTO NUM.2- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2014.-

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2014, informada favorablemente por la Comisión de Cuentas, y expuesta al público por plazo de quince días y ocho más al objeto de que cualquier interesado pueda formular reclamaciones (BOCAM N^o 107 de 7 de mayo de 2015) sin que se hayan presentado, se somete al Pleno a efectos de lo previsto en el Art.212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004 acordándose por unanimidad:

PRIMERO.- APROBAR la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2014, conforme a lo establecido en el Art.212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la Cuenta General y del expediente tramitado al efecto a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo preceptuado en el art.193.5 de la Ley 39/88.



PUNTO NÚM.3.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Se propone al Pleno que el cargo de Alcalde-Presidente se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva con derecho a retribución, con la cuantía que corresponde en función de la población según la tabla anexa al artículo 75.bis.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local su grado de responsabilidad, acordándose por unanimidad:

PRIMERO.- Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- Establecer a favor del Alcalde-Presidente una retribución anual bruta de 40.000,00 euros que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia».

PUNTO NÚM.4.- COMISION DE FESTEJOS DE VALDEOLMOS.-

Próximas a celebrarse las Fiestas Patronales para 2015 en la localidad de Valdeolmos, por el Sr. Alcalde se propone delegar en la Comisión de Festejos de Valdeolmos en las mismas condiciones que el Decreto de delegación de años anteriores, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- DELEGAR la organización de las Fiestas Patronales en la localidad de Valdeolmos, asumiendo con ello la responsabilidad que se derive, en los concejales del Grupo IVAM D. José Angel García González con D.N.I. 9016347 W, D^a Noelia García Pérez con D.N.I. 53495801 D y D. Sergio Aguilar Quesada con D.N.I. 53415982 T del Grupo IVAM que integrarán la Comisión de Festejos.

SEGUNDO.- Dicha Comisión goza del NIF G87059993 y una Cuenta Corriente abierta a nombre de la misma Cta nº 2038 2240 79 6000539671 y se les autoriza a abrir cuenta en Caixabank debiendo operar en las mismas condiciones que la cuenta anterior. El límite máximo de las obligaciones que pueda contraer la misma vendrá determinado por la subvención municipal y por las aportaciones voluntarias que reciban.

TERCERO.- Como perceptores de una subvención con cargo al Presupuesto municipal deberán justificar la aplicación de los fondos concedidos, mediante relación detallada, en donde se aportarán facturas acreditativas de gastos a nombre de dicha Comisión. Conforme a la bases de ejecución del Presupuesto dicha justificación deberá presentarse en los tres meses siguientes a la concesión de la subvención,



estableciéndose como plazo límite de justificación de la subvención el 31 de diciembre del presente ejercicio.

PUNTO NUM.5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. García González manifiesta que la fuente de la plaza está rota y habría que arreglarla.
- Contestándole el Sr. Alcalde que si no se ha hecho antes es por miedo ya que hay que levantar las piedras de granito. En cualquier caso la plaza se piensa remodelar.
- El Sr. De las Heras pregunta si se les van a dar las llaves de los vestuarios de Valdeolmos. Contestándoles el Sr. Alcalde que vengan y se les dará la llave.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.